



AG ECVC Marzo 2019

MOCION SOC SOMONTE : APOYO INTERNACIONAL DE LA COORDINADORA EUROPEA VIA CAMPESINA Y SUS ALIADOS AL SINDICATO ANDALUZ DE TRABAJADORES/AS EN SU APROVECHAMIENTO SOCIAL Y AGRARIO DE LA FINCA AGRÍCOLA SOMONTES

La Coordinadora Europea Vía Campesina (ECVC) y las organizaciones aliadas reunidas en el marco del encuentro europeo del grupo de trabajo sobre Territorio del Comité Internacional de Planificación para la Soberanía Alimentaria (CIP) se solidarizan con los jornaleros/as ocupantes de la finca Somontes, Córdoba, Andalucía, de propiedad pública, y exhortan a la Junta de Andalucía a garantizar el mantenimiento del proyecto de producción colectiva agroecológica que vienen desarrollando siete años desde el 4 de marzo de 2012.

Durante los últimos siete años, pese a las denuncias de la Junta de Andalucía, se han desarrollado proyectos agrícolas que han llevado a cabo hasta 47 personas en una de éstas siete temporadas, trabajando y viviendo en la misma finca y de la misma finca.

En cumplimiento de la ley, con La Constitución Española, que establece *“la promoción de condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa, así como la subordinación de la riqueza del país, cualquiera fuere su titularidad, al interés general, permitiendo la expropiación de bienes por causa justificada de utilidad pública o de interés social”*.

La Junta de Andalucía tiene a su vez la competencia y el mandato, de acuerdo a su Estatuto de Autonomía, en la ley 8/1984 de Reforma agraria y la ley 34/1979 sobre fincas manifiestamente mejorables, de acordar la *“expropiación del dominio o del uso de la finca, imponer planes de mejora forzosa”* cuando exista incumplimiento de las obligaciones inherentes a la función social de la propiedad de la tierra y en especial su falta de explotación.

Asimismo, la expropiación de las tierras ha sido justificada en la aplicación de las Directivas Voluntarias sobre la Gobernanza responsable de la tenencia de la Tierra, elaboradas por la FAO y ratificada por España, que en su artículo 1.1 propone que la gobernanza de la tenencia de la tierra sirva para *“... producir beneficios para todas las personas, en especial las vulnerables y marginadas, y alcanzar las metas de la seguridad alimentaria y la realización progresiva del derecho a una alimentación adecuada, la erradicación de la pobreza, la creación de medios de vida sostenible, la estabilidad social, la seguridad de la vivienda, el desarrollo rural, la protección del medio ambiente y el desarrollo social y económico sostenible.”*

En virtud de lo expuesto, en atención a los graves motivos de orden económico y social que se viven en la provincia de Córdoba, a la falta de inversión pública recibida por el anterior

Gobierno de la Junta de Andalucía desde la Unión Europea a través de la PAC (Política Agraria Comunitaria), y de acuerdo con la legislación vigente en la FAO, España y Andalucía, pedimos a la Junta de Andalucía que ceda el uso y gestión de la finca a los jornaleros y jornaleras que la trabajan para evitar el desmantelamiento del proyecto agroecológico, **procediendo a ceder la gestión y explotación de la finca Somontes**, y por el incumplimiento de la función social de la propiedad y su abandono continuado hasta que se comenzó a cultivar, y su consiguiente cesión a una cooperativa de jornaleros/as en paro para su uso agrario social y sostenible.